

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 27 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 02 DE FEBRERO DE 2.016, EDICION DE 9 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 27

Sección Administrativa:

Resolución N° 047... Pág. 2

Resolución N° 048... Pág. 3

Resolución N° 049... Pág. 4

Resolución N° 050... Pág. 5

Resolución N° 051... Pág. 6

Resolución N° 052... Pág. 7

Resolución N° 053... Pág. 8

Resolución N° 054... Pág. 9

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 047/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. María Estela Troncoso; DNI N°: 12.750.317 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **MARINA ESTELLA TRONCOSO**; DNI N°: 12.750.317, con domicilio en Casa 1 del Barrio Juan Pablo II; Cerrillos, quien desempeñará tareas de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Febrero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 048/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, este Ejecutivo considera necesario designar a la Sra. CARMEN ROSA MAMANI; DNI N°: 28.618.234, en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en el ámbito de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **CARMEN ROSA MAMANI**; DNI N°: 28.618.234, con domicilio en Manzana: 03; Casa: 9; Barrio Nuestra Señora del Huerto - Cerrillos, quien desempeñará tareas de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1º, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Febrero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 049/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. Rosa Patricia Soledad Morales; DNI N°: 29.742.149 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **ROSA PATRICIA SOLEDAD MORALES**; DNI N°: 29.742.149, con domicilio en Manzana 119 L; Lote 23 de Barrio Congreso Nacional de esta localidad, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Febrero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 050/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. Violeta del Milagro Braga; DNI N°: 31.066.636 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **VIOLETA DEL MILAGRO BRAGA**; DNI N°: 31.066.636, con domicilio en Villa Los Álamos de esta localidad, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Febrero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 051/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. María Fernanda Siarez; DNI N°: 25.218.076 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **MARIA FERNANDA SIAREZ**; DNI N°: 25.218.076, con domicilio en Manzana: 36; Casa: 6 de Barrio Los Pinares, Cerrillos – Provincia de Salta, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos Cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Febrero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 052/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. Andrea Raquel Flores; DNI N°: 27.673.576 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **ANDREA RAQUEL FLORES**; DNI N°: 27.673.573, con domicilio en Manzana: 119 F; Lote: 5 de Barrio Congreso Nacional de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos Cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Febrero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 053/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar a la Sra. Norma Graciela Guerrero; DNI N°: 24.651.775 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **NORMA GRACIELA GUERRERO**; DNI N°: 24.651.775, con domicilio en Manzana: 1; Casa: 27 de Barrio Inta, Cerrillos – Provincia de Salta, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Febrero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 054/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, este Ejecutivo considera necesario designar a la Sra. JANINA SOLEDAD MAMANI; DNI N°: 32.043.505, en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en el ámbito de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **JANINA SOLEDAD MAMANI**; DNI N°: 32.043.505, con domicilio en Manzana: A; Casa: 30; Barrio Juan Pablo II - Cerrillos, quien desempeñará tareas de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Febrero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega